

1824 C-72
Vt. Varios n. 2

En virtud de lo que se previene
en los arts. 6.º y 7.º, título 6.º de
los estatutos de la Sociedad
Económica de amigos del País
de este Reino, mego al P. N. de
siquiera acordar se me expi-
da una certificación, por la
que se acredite que en el
año pasado 1823 me otorga-
ron el P. N. con la patente
de socio de mérito, y una me-
dalla por haber presentado
una memoria, sobre el perfe-
cionamiento de las fábricas de
seda. Al hacer al P. N. es-
ta solicitud, tengo la honra
de reiterarles mis eficaces
deseos de ocuparme útil-

mente en obsequio de
ese cuerpo economico, y
en el de cada uno de sus
bienmerecidos individuos.

Dios que al. S.
m. d. Chinchilla 16 de
Junio de 1824.

Joquin Maria Perez

Pr. Presid. e Individuo de la Socied. Econ. de Valencia

1824

C-72

is
tado
el
ta
no
i
dad
ta
no
no
ien
ivo
a
ale